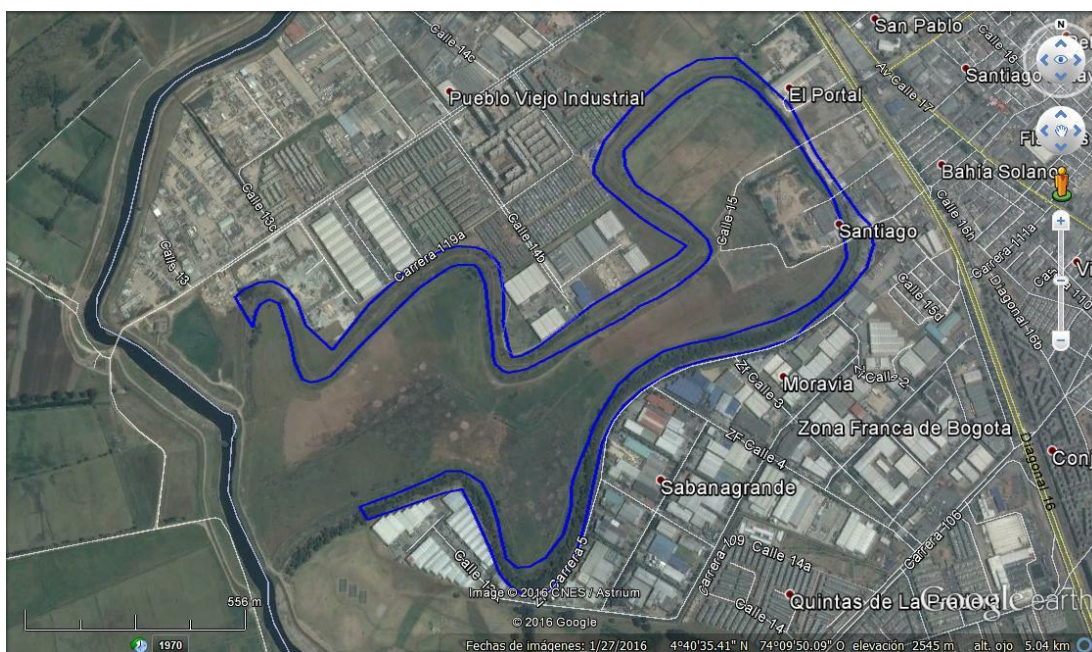


## 1. ASPECTOS GENERALES

<b>Cuenca:</b> Fucha	<b>Localidad:</b> Fontibón	<b>UPZ:</b> 75, 76 y 77	<b>Extensión:</b> 27.4ha
----------------------	----------------------------	-------------------------	--------------------------

## 2. UBICACIÓN

El humedal Meandro del Say se encuentra ubicado entre el municipio de Mosquera y la Localidad de Fontibón, específicamente en la parte sur-occidente de la Localidad. Limita al nororiente con la Avenida Centenario, al noroccidente con el barrio el Recodo, al occidente con los predios de la finca El Say y el cauce del río Bogotá, y al sur oriente, nuevamente con el río Bogotá y la Zona Franca. La franja comprendida por el cauce abandonado en toda su extensión sirve como límite entre Bogotá y Mosquera.



Fuente: Google Earth. Límite legal PEDH Meandro del Say (Decreto 190 de 2004)

### 3. CLASIFICACIÓN CATEGORIZACIÓN

- **Ámbito:** Interior
- **Sistema:** Fluvial
- **Subsistema:** Permanente
- **Clase:** Emergente
- Incluido dentro del Suelo de Protección del D.C., elemento de la Estructura Ecológica Principal -EEP, bajo la categoría de Parque Ecológico Distrital de Humedal -PEDH.

### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL HUMEDAL

- Conocido también como la Madre Vieja de la hacienda El Say.
- Comparte jurisdicción de dos autoridades ambientales (CAR y SDA).
- Cauce abandonado de 5700 m, producto de la rectificación del Río Bogotá.
- Fuente de recarga: aguas lluvias y aguas del Río Bogotá (por capilaridad).
- Amortiguador de Inundaciones.

### 5. NORMATIVA DISTRITAL Y REGIONAL RELACIONADA CON EL PEDH

- Decreto 190 del 2004-POT (Artículo 94): Declaratoria del humedal La Conejera como PEDH.
- Decreto Distrital 062 de 2006: Por el cual se establecen mecanismos, lineamientos y directrices para la elaboración y ejecución de los Planes de Manejo Ambiental para los humedales ubicados dentro del perímetro urbano del Distrito.
- Decreto 624 del 2007: Se adopta la visión, objetivos y principios de la Política de Humedales del Distrito Capital.
- Resolución conjunta CAR-SDA número 03 del 23 de febrero del 2015, por la cual se aprueba el PMA del PEDH Meandro del Say.

### 6. PROBLEMÁTICA PRESENTE EN EL PEDH

- Fragmentación física y homogenización del humedal.
- Presencia de semovientes.
- Asentamientos humanos y obras.
- Contaminación del suelo por descargas de residuos sólidos y RCD.
- Problemas de seguridad, presencia de habitantes de la calle y las zonas de consumo de sustancias psicoactivas.

- Quemadas a cielo abierto y riesgo de conatos.
- Predación de la fauna nativa por presencia de perros ferales.
- Colmatación del humedal por aportes de sedimentos al humedal, generando la pérdida del vaso de agua.
- Déficit hídrico.
- Vertimiento de aguas servidas con desechos contaminantes provenientes de desagües doméstico.